

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57248** MADRID

#### EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil nº 5 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 370/2016, por auto de fecha 26/10/16, se ha declarado en concurso a Hergal Servicios Hosteleros, S.L., con nº de identificación CIF B-85665602 y domiciliado en Madrid, calle Fernandez de los Ríos, 89.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Yuris concursal, SLP, con domicilio postal en calle Gran Vía, nº 64, 6º izqda. 28013 Madrid, y dirección electrónica: [concurasal124@yurisconcurasal.es](mailto:concurasal124@yurisconcurasal.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcurasal.es](http://www.publicidadconcurasal.es)

Madrid, 26 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160077453-1